

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: cubierto.

N.º de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000/ 0,400/

Potencia total en transformadores: 400 (kVA).

Emplazamiento: Oliva de la Frontera, Travesía del Prado, 67.

Presupuesto en euros: 63.135,00.

Presupuesto en pesetas: 10.504.780.

Finalidad: suministro eléctrico al polígono industrial, segunda fase.

Referencia del expediente: 06/AT-010088-017353.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero), en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 19 de octubre de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2010 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8454. (2010083902)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Energía de Miajadas, SA, con domicilio en: Avda. de Trujillo, 127, Miajadas, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: intemperie.

Núm. transformadores: 1.

Potencia parcial en kVAS: 25.

Potencia total en kVAS: 25.

Emplazamiento: apoyo núm. 8 LAMT "Suministro al paraje el Hocino".



Término municipal: Miajadas.

Calle o paraje: paraje "El Sevellar".

Finalidad: suministro a explotaciones agrícolas.

Referencia del expediente: 10/AT-8454.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta), en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 22 de octubre de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 25 de octubre de 2010 sobre notificación de resolución en el procedimiento de suspensión cautelar de la actividad cinegética en determinadas parcelas del término municipal de Cáceres. (2010083778)*

Teniendo estos actos por destinatario una pluralidad indeterminada de personas, y con la finalidad de garantizar la notificación a todos, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 enero), dándose publicidad a los mismos.

Extracto de la Resolución de la Dirección General del Medio Natural de 23 de julio de 2010, por la que se suspende toda actividad cinegética en los terrenos que integran las parcelas 9 y 30 del polígono 12 del término municipal de Cáceres:

"— Asunto: finca Urraca.

— Resuelvo: suspender cautelarmente toda actividad cinegética en los terrenos que integran las parcelas 9 y 30 del polígono 12 del término municipal de Cáceres.

La suspensión cautelar de los aprovechamientos tendrá efectos hasta el 31 de marzo de 2011, pudiendo ser prorrogada si a esa fecha no se puede asegurar el ordenado aprovechamiento cinegético de las parcelas afectadas o si no se ha producido la solicitud de constitución de terreno de régimen cinegético especial sobre las mismas".

Extracto de la Resolución de la Dirección General del Medio Natural de 23 de julio de 2010, por la que se suspende toda actividad cinegética en los terrenos que integran las parcelas 27 y 29 del polígono 12 del término municipal de Cáceres: